

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6236

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO:

La sanción de la Norma Legal N° 5102/05 y sus Modificatorias Nros. 5673/06 y 5755/06; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Norma Legal N° 5102/05, se procede a Donar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, parte de un Inmueble ubicado sobre Calle Superiora Palmira (17), entre Manuel Belgrano (10) y San Martín (12), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección B, Manzana 9, parte de la Parcela 2, para la Construcción de un Edificio con destino a la Segunda Circunscripción Judicial;

Que teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de los términos de la Ordenanza Municipal N° 5102 de fecha 24 de octubre de 2005 por la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Chaco, máxime teniendo en cuenta la envergadura de la Obra a desarrollarse, se procede al dictado de la correspondiente norma legal al respecto;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Abril de 2008, según consta en el Acta N° 1121, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 8 del Legajo N° 027/08 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°:

FACULTAR al Señor Intendente Municipal, C.P.N., GERARDO CIPOLINI, M. I. N° 05.667.855 y al Señor Secretario de Gobierno del Municipio, Ing. DANIEL OMAR MIRÓN, D.N.I. N° 13.571.867, para que procedan a rubricar las Escrituras Traslativas de Dominio del Predio, cedido al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, y que tiene proyectado la Creación de los Juzgados de Faltas y Paz, respectivamente. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6236

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 04 ABRIL 2008.-

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **LUIS ALBERTO PECHE**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
Secretario Concejo Municipal